

52

DECRETO N° 38 de 1.948.

(Febrero 10)

Por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

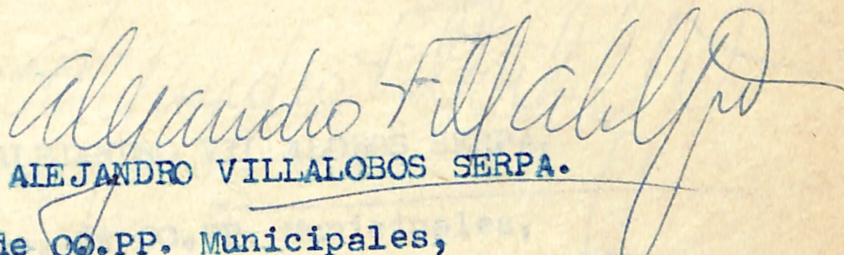
DECRETA :

ARTICULO UNICO.- Por tener cumplido el tiempo de servicio para ello, concédese vacaciones remuneradas por quince (15) días hábiles, al señor ABRAHAM SERRANO DURAN, como Secretario Seccional de Valorización, por el año de servicio comprendido del 10 de abril de 1.946 al 10 de abril del año 1.947, y a partir del 12 al 28 del presente mes inclusive.

COMUNIQUESE :

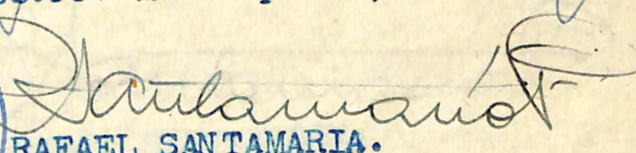
Dado en Bucaramanga, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde,


ALEJANDRO VILLALOBOS SERPA.

El Secretario de OO.PP. Municipales,




RAFAEL SANTAMARIA.